



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 285-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 05-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Expediente Nº 1330, de fecha 26 de mayo de 2022, que contiene el Oficio Nº 248-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 26 de mayo de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, y con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 018-2020-UNAMAD-AU, de fecha 22 de diciembre de 2020, se amplía la encargatura, en las funciones de Rector de la UNAMAD, hasta el 30 de junio del 2021;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 182-2022-UNAMAD-CU, de fecha 08 de abril de 2022, se resuelve **CONTRATAR**, a partir del 11 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Educación, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, entre ellos al profesional: Korintia León Quispe en la Plaza Nº 163, Tipo Docente DC B2 de 16 horas académicas adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 218-2022-UNAMAD-CU, de fecha 28 de abril de 2022, se **AUTORIZA**, a las Facultades de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a remitir mediante Resolución de Consejo de Facultad, propuestas de contrato de docentes bajo la modalidad de invitación y por estricta necesidad institucional (en concordancia con el literal a) del artículo 119º del Estatuto), esto a raíz de encontrarse plazas no cubiertas después de haberse realizado tres (03) convocatorias de Concurso Público Virtual de Docentes y Jefes de Práctica 2022;

Que, con Carta S/N de fecha 18 de abril de 2022, la profesional Korintia León Quispe, presenta al Departamento Académico de Educación y Humanidades, su desistimiento al cargo de Docente en la Plaza Nº 163, Tipo Docente DC B2 de 16 horas académicas adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Educación de la UNAMAD;

Que, con Oficio Nº 046-2022-UNAMAD-DFE/DDA-EyH, de fecha 16 de mayo de 2022, la Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación, el desistimiento de contrato de la profesional Korintia León Quispe y la respectiva propuesta de contrato de la profesional Mg. Elsa Cahuascanco Quispe, en la plaza Nº 163 de 16 horas académicas, a partir del 16 de mayo del 2022, esto con el objetivo de no perjudicar a los estudiantes en su formación profesional;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 125-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 20 de mayo de 2022, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, el desistimiento de la Mgt. Korintia León Quispe, a la Plaza Nº 163 del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Educación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 285-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de mayo de 2022

la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quien fue contratada con la Resolución Nº 182-2022-UNAMAD-CU.

ARTICULO SEGUNDO: PROPONER, la contrata del docente Mgt. Elsa Cahuascanco Quispe por necesidad de servicio de la Carrera Profesional de Educación en la Plaza Nº 163 en el Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2022.

(...)

Que, con Oficio Nº 230-2022-UNAMAD-R/DFE, de fecha 25 de mayo de 2022, el Decano de la Facultad de Educación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 125-2022-UNAMAD-R-CFED, donde se acepta el desistimiento de contrato de la Mgt. Korintia León Quispe y se propone la contrata de la docente Mgt. Elsa Cahuascanco Quispe en la plaza Nº 163 de 16 horas académicas adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, con Oficio Nº 0248-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico remite al Rector la Resolución de Consejo de Facultad Nº 125-2022-UNAMAD-R-CFED, para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, con Expediente Nº 1330, de fecha 26 de mayo de 2022, el Rector dispone que se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 05-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, **ACORDÓ: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo Universitario Nº 182-2022-UNAMAD-CU, de fecha 08 de abril de 2022, en el extremo que contrata a partir del 11 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a la siguiente profesional: Korintia León Quispe en la Plaza Nº 163, Tipo Docente DC B2 de 16 horas académicas adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Educación. **SEGUNDO: CONTRATAR, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL**, a un docente para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle: Elsa Cahuascanco Quispe, en la plaza Nº 163 de 16 horas académicas adscrita al Departamento Académico de Educación y Humanidades; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario Nº 182-2022-UNAMAD-CU, de fecha 08 de abril de 2022, en el extremo que contrata a partir del 11 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a la siguiente profesional: Korintia León Quispe en la Plaza Nº 163, Tipo Docente DC B2 de 16 horas académicas adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Educación, en virtud a los considerandos precedentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 285-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL, a una docente para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
01	ELSA CAHUASCANCO QUISPE	163	DC-B2	16	01 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la docente contratada conforme al artículo segundo, cumpla con el Estatuto de la UNAMAD, la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, los Reglamentos de la UNAMAD y demás normas vigentes que regulan a las entidades públicas.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, en un plazo **no mayor de 10 días hábiles realice control posterior** y verifique la situación laboral de la docente que se contrata, asimismo, realice el informe respectivo, al culminar la verificación.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OCI
CAJ
DFED
DPTO. EyH
DIGA
OPEF
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. ESCALAFON
HHOU/R
RYHP/SC
RBCH/EA